REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Dieciocho (18) de Julio de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por el apoderado de la parte demandada dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por AUGUSTO JOSÉ LIÑAN RUMBO contra LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, radicado bajo N°44-001-33-33-002-2013-00023-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO